

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL**Decreto Foral 117/2020, de 13 de marzo, que aprueba la designación de vocales del Consejo de Euskera**

Mediante Decreto Foral 104/2000, de 24 de octubre, del Consejo de Diputados, se aprobó la creación del Consejo de Euskera, como órgano de asesoramiento y consulta para el desarrollo y promoción del euskera en Álava, aprobándose las disposiciones reguladoras de su composición, estructura y funciones.

Por Decreto Foral 2/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de enero, se modificó, entre otros, el artículo 3 del Decreto Foral 104/2000, relativo a la composición del Consejo de Euskera, por lo que resulta ahora necesaria la actualización de las vocalías del Consejo en conformidad con dicho artículo.

El citado artículo 3, en su apartado 2, dispone que formarán parte como vocales del Consejo de Euskera tres personas en representación de los Servicios de Euskera, Deporte e Igualdad de la Diputación Foral de Álava, así como entidades o personalidades de los diferentes ámbitos sectoriales que se recogen en el plan de fomento del euskera y que inciden en el proceso de normalización lingüística en Álava.

El artículo 3.3 del Decreto Foral 104/2000, de 24 de octubre, dispone que tanto los vocales en representación de los Servicios de Euskera, Deporte e Igualdad de la Diputación Foral de Álava, como las entidades que formarán parte del Consejo de Euskera serán designadas por el o la titular del departamento que tenga atribuidas las funciones en materia de promoción del euskera en el Territorio Histórico de Álava. Asimismo, de acuerdo con el artículo 3.4 del Decreto Foral 104/2000, de 24 de octubre, como personalidades en representación de diferentes ámbitos sectoriales, el Servicio Foral de Euskera propondrá a cuatro personas.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Designar como vocales en representación del Servicio de Euskera, el Servicio de Deporte y el Servicio de Igualdad de la Diputación Foral de Álava a las siguientes personas:

- Servicio de Euskera: Mikel Etxebarria Arana, como titular, y Sofía Torquemada Alonso, como suplente.
- Servicio de Deporte: Juan Ignacio Errasti Jauregi, como titular, y Gerardo Escarza Guridi, como suplente.
- Servicio de Igualdad: Arantza Cañamares Aguilar, como titular, y Laura Ortiz de Urbina Alonso, como suplente.

Segundo. Designar a las entidades que formarán parte del Consejo de Euskera:

- ARABAKO OSI
- GASTEIZKO UDALA- EUSKARA ZERBITZUA
- ARABAKO HEZKUNTZA ETA KIROL FAKULTATEA
- ARABAKO FORU ALDUNDIA - GAZTERIA FORU INSTITUTUA

- ARABAKO IKA EUSKALTEGIA
- ARABAKO AEK EUSKALTEGIA
- LANEKI ELKARTEA
- AIARALDEA EUSKARAREN KONTSEILUA
- ARABAKO BERRITZEGUNEAK
- ALEA HEDABIDEA
- BAI EUSKARARI ZIURTAGIRIA ELKARTEA
- DENON ESKOLA ELKARTEA
- GEU GASTEIZ EUSKALDUNA ELKARTEA
- LAZARRAGA KULTUR ELKARTEA
- ARABAKO BERTSOZALE ELKARTEA
- ARABAKO IKASTOLEN ELKARTEA
- ARABAKO KIROL FEDERAZIOEN FEDERAZIOA

Tercero. A propuesta del Servicio Foral de Euskera, formarán parte del Consejo de Euskera las siguientes personas:

- Gidor Bilbao Telletxea
- Roberto González de Viñaspre Gonzalo
- Iñaki Martínez de Luna Pérez de Arriba
- Rodrigo Agerrri Gascón

Cuarto. El presente Decreto Foral surtirá efectos desde la fecha de la resolución, sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 13 de marzo de 2020

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Directora de Euskera y Gobierno Abierto

LEXURI UGARTE ARETXAGA